

[illegible]

Bogotá D.C., 17 DE FEBRERO DE 2020
SDM-SC- 31791

SEÑOR (A)
JOSE ROBERTO MELO MORA
CARRERA 25 A No 32 A-47
BARRIO MURILLO TORO
TELEFONO: 3213302161
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM -30522

Señor(a) MELO:

Reciba usted un cordial saludo, en atención al escrito de la referencia, le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud con radicado **SDM – 247084-2019**, el cual dentro del término legalmente establecido, mediante oficio **SDM-SC-209332-2019**, se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Es de resaltar que la dirección a la cual se envía un comparendo electrónico corresponde a la suministrada por el RUNT, no a la que un ciudadano reporta en otras entidades estatales, debido a que esta Secretaría no posee acceso a la bases de datos de dichas entidades y, por el contrario los datos personales; por tanto, para efectos de notificar comparendos electrónicos no se tiene en cuenta la información que reporta en esas entidades, así mismo con las fotos adjuntas en su escrito.

Así las cosas, y expuestas las anteriores precisiones se reitera la respuesta **SDM-SC-209332-2019** de acuerdo con lo preceptuado el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

no: ANDREA BETANCOURT

PA01-PR01-MD01 V.2.0

No. 37 - 35
349400
novitadbogota.gov.co
inea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 DE FEBRERO DE 2020
SDM-SC- 31791

SEÑOR (A)
JOSE ROBERTO MELO MORA
CARRERA 25 A No 32 A-47
BARRIO: MURILLO TORO
TELEFONO: 3213302161
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM -30522

Señor(a) MELO:

Reciba usted un cordial saludo, en atención al escrito de la referencia, le informo que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud con radicado **SDM - 247884-2819**, el cual dentro del término legalmente establecido, mediante oficio **SDM-SC-209332-2019**, se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados.

Es de resaltar que la dirección a la cual se envía un comparendo electrónico corresponde a la suministrada por el RUNT, no a la que un ciudadano reporta en otras entidades estatales, debido a que esta Secretaría no posee acceso a la bases de datos de dichas entidades y, por el contrario los datos personales; por tanto, para efectos de notificar comparendos electrónicos no se tiene en cuenta la información que reporta en esas entidades, así mismo con las fotos adjuntas en su escrito.

Así las cosas, y expuestas las anteriores precisiones se reitera la respuesta **SDM-SC-209332-2019** de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

-Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento


JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ANDREA BETANCOURT

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-M001 V 2 0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17457

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-30522/ JOSE ROBERTO MELO MORA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-31791 d el 17 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO, JORGE ANDRES PUEENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicade N° SDM-30522.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)